



C I R C U L A R CSJCUC21-252

Fecha: martes, 10 de agosto de 2021.

Para: JUECES MUNICIPALES CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS.

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: **“CONSOLIDACIÓN INFORMACIÓN SOBRE CASOS DE VIOLENCIA POR RAZONES DE SEXO Y GÉNERO EN EL MARCO DE LAS MARCHAS Y PROTESTAS SOCIALES”**

Respetados Servidores Judiciales:

Dando alcance a la Circular CSJCUC21-222 de 15 de julio de 2021, emitida por este Seccional, en atención a la Circular PCSJC21-13 de 18 de junio de 2021, emitida por el Consejo Superior mediante la cual y en cumplimiento del Decreto 1710 de 2020, se estableció una ruta para la prevención, acción y seguimiento de asuntos de violencia por razones de sexo y género en el marco de las marchas y protestas sociales. Razón por la cual, se solicitó diligenciar un formulario Excel a fin de consolidar la información relativa sobre los casos de violencia por razones de sexo y género en el marco de las marchas y protestas sociales, primer informe que fue presentado al Consejo Superior de la Judicatura en la fecha requerida por tal Corporación.

Como se indicó en la Circular CSJCUC21-222 de 15 de julio de 2021, **a partir de este mes y en adelante los días 15 y 30 de cada mes, se deberá reportar de manera directa, es decir, remitir el formulario diligenciado, al siguiente correo electrónico udae@cendoj.ramajudicial.gov.co**, tenga en cuenta que si no ha tenido conocimiento sobre los casos indagados, deberá igualmente diligenciar el formulario con dicho dato, es decir cero (0); adicionalmente se reitera que dicho formulario **NO** puede modificarse en cuanto a su estructura y que los datos que se informen deben ser relacionados de manera completa y en el orden en que se indican en cada columna siguiendo las pautas que a continuación se informan:

- Para el radicado del proceso es necesario indicar los veintitrés dígitos que identifican el proceso penal, no solo el año y consecutivo.
- Las columnas que impliquen información sobre fechas (reparto, ocurrencia de hechos o llegada al despacho) es importante registrarlas en el orden como se indica en el formulario, esto es: día, mes y año con número y no abreviaturas.
- La identificación del nombre del juzgado debe incluir el nombre completo del despacho judicial, esto es, el consecutivo, su especialidad, categoría y ciudad, por ejemplo, Juzgado Primero Penal Municipal con función de control de garantías de



Bogotá y no solo juzgado primero de Bogotá, ya que se pueden presentar dificultades en su identificación.

- Las columnas de departamento y municipio de ocurrencia de los hechos hacen referencia al espacio locativo donde sucedieron los hechos de la conducta punible.
- El delito / conducta punible se relaciona según la clasificación dispuesta en el formulario. La relación de conductas punibles es igual a la manera como se encuentran tipificadas las conductas en los formularios habituales de los formularios SIERJU, por lo que los servidores ya están familiarizados con estos nombres. En caso de existir varios delitos dentro del asunto bajo su conocimiento, la entrada debe reportarse por el delito principal, que en la mayoría de los eventos es aquel delito que tiene mayor pena.
- Para los formularios a cargo de los jueces de control de garantías y conocimiento se encuentran unas columnas que permiten desagregar la actuación procesal realizada y la adopción de medidas especiales, según sea el caso. Si un proceso tuvo más de una actuación o medida se debe relacionar en la misma casilla y no generar una nueva fila, ya que la unidad de medida son los procesos y no las actuaciones surtidas o medidas adoptadas.
- Hay unas columnas cuyo propósito es recopilar información suficiente para identificar a la víctima. La caracterización incluye variables como el nombre, sexo, edad, situación de discapacidad y grupo étnico. El formulario tiene prediseñadas las respuestas para brindar mayor facilidad en el diligenciamiento, el cual es fundamental porque logra identificar los datos que dio lugar a la expedición de la Circular PCSJC21-13.

Se reitera que el formulario deberá remitirse de manera directa al correo electrónico indicado en precedencia y no a este seccional.

En caso de que surja alguna inquietud adicional la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico brindará el apoyo necesario, para lo cual podrá contactar al ingeniero Alexander Güecha a través del correo electrónico aguecham@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se adjunta con esta comunicación en archivo adjunto el formulario a diligenciar.

Atentamente,

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/KMV